

CONV 516/1/03

REV 1

COR 1

WG XI 9

**CORRIGENDUM**

---

de: la Secretaría

a: la Convención

---

**Asunto: Informe final del Grupo XI sobre la Europa Social**

---

Corrigenda del documento CONV 516/1/03

El apartado 2 de la página 2 debe decir lo siguiente:

En cuanto a los objetivos sociales de la Unión, el Grupo recomienda que el artículo 3 del Tratado Constitucional incluya la promoción del pleno empleo, la justicia social, la paz social, el desarrollo sostenible, la cohesión económica, social y territorial, la economía social de mercado, la calidad del trabajo, la formación permanente, la inclusión social, un nivel elevado de protección social, la igualdad entre hombres y mujeres, los derechos del niño, la **no discriminación por razón de raza u origen étnico, orientación religiosa o sexual, discapacidad o edad**, un nivel elevado de sanidad pública y unas servicios sociales y servicios de interés general eficaces y de alta calidad.

El apartado 22 de la página 12 debe decir lo siguiente:

un alto nivel de salud **pública**